

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN Nº 085-2021-CO-UNAJMA-FCE

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 11 de mayo de 2021.

VISTO: La Resolución N° 193-2018-UNAJMA-FCE, de fecha 04 de diciembre de 2018, aprueba designación de asesor; Resolución N° 054-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 24 de abril de 2019, aprueba designación de jurado evaluador; Resolución N° 095-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 19 de junio de 2019, aprueba la ejecución del proyecto de Investigación; Resolución N° 224-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 09 de diciembre de 2019, aprueba el informe final de tesis y el acto académico de sustentación de tesis; Resolución N° 034-2020-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de agosto de 2020, aprueba el cambio de un miembro de jurado evaluador; Resolución N° 007-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 12 de enero de 2021, aprueba el cambio de jurado evaluador; Informe N° 07-2021-UNAJMA-EPAE-CGyT/FRVD.Doc, de fecha 06 de mayo de 2021, con registro N° 302 de fecha 10 de mayo de 2021, Memorando N° 102-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 10 de mayo de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional, aprobado mediante Resolución N° 0309-2020-CO-UNAJMA, de fecha 17 de diciembre de 2020, donde el artículo 91° establece: "La sustentación de la tesis es en acto público y debe ser fijada en día laborable y durante el periodo lectivo, con lugar, fecha y hora inmodificable dentro del campus Universitario (...)"; artículo 96° indica: "Si el tesista es desaprobado en la sustentación, podrá solicitar nueva fecha de sustentación, después de un (1) mes, (...)";

Que, mediante Resolución N° 054-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 24 de abril de 2019, se aprueba la designación de Jurado Evaluador del proyecto de investigación presentado por la Bachiller; Eliana Pérez Salcedo; denominada: "Liderazgo y clima organizacional en los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Cotabambas - Tambobamba, Región Apurímac, 2018", integrado por Presidente Dr. Clemente Marín Castillo; Mgtr. Mg. Delma Diana Reynoso Canicani Secretario; Mgtr. Erika Loa Navarro vocal;

Que, mediante Resolución N° 095-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 19 de junio de 2019, se aprueba la ejecución del proyecto de investigación denominado: "Liderazgo y clima organizacional de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Cotabambas, Apurímac, 2019";

Que, mediante Resolución N° 224-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 09 de diciembre de 2019, se aprueba el informe final de tesis y el acto académico de sustentación de tesis denominado; "Liderazgo y clima organizacional de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Cotabambas, Apurimac, 2019";

Que, mediante Resolución N° 034-2020-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de agosto de 2020, aprueba el cambio de un miembro de Jurado Evaluador quedando compuesto de la siguiente forma: Dr. Clemente Marín Castillo, presidente; Dr. Darío Valreynomd Tacora, secretario y la Mgtr. Delma Diana Reynoso Canicani, vocal; para el dictamen del informe final de tesis denominada: "Liderazgo y clima organizacional en los trabajadores de la Municipalidad provincial de Cotabambas, Apurímac – 2019" presentado por la Bachiller: Eliana Pérez Salcedo; Resolución N° 007-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 12 de enero de 2021 aprobación de cambio de jurado evaluador, en aplicación del artículo 65° del Reglamento de Grados y Títulos; siendo la nueva composición el siguiente: Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, presidente; Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, secretario y la Dra. Delma Diana Reynoso Canicani, vocal;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN Nº 085-2021-CO-UNAJMA-FCE

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 11 de mayo de 2021.

Que, mediante Informe N° 07-2021-UNAJMA-EPAE-CGyT/FRVD.Doc, de fecha 06 de mayo de 2021, con registro N° 302 de fecha 10 de mayo de 2021, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, en su condición de presidente de jurado evaluador, solicita aprobación mediante acto resolutivo de Facultad el dictamen del informe final y el acto académico de sustentación de tesis;

Que, con Memorando Nº 102-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 10 de mayo de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el informe final de tesis denominada: "Liderazgo y clima organizacional en los trabajadores de la Municipalidad provincial de Cotabambas, Apurímac- 2019" presentada por la Bachiller en Administración de Empresas Eliana Pérez Salcedo, para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR el miércoles 26 de mayo de 2021 para el acto académico de sustentación de tesis, a las 18:00 h, cuyo evento académico se realizará mediante vía virtual debido a las restricciones sanitarias por la pandemia COVID-19.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a la interesada.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARIA ARGUEDAS
FACULTAGI DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

DE, JOAQUIN MACHACA REJAS
COORDINADOR

FACULTAD DE CIBICAS DE LA PARPETA DE LA PARP

C.c.-Asesor (es) Jurados Interesado(a)